



LA FISCALÍA LOGRÓ TRES CONDENAS POR HOMICIDIOS EN CALDAS

Manizales (Caldas), 12 de julio de 2024.

Las pruebas presentadas por la Fiscalía General de la Nación permitieron que jueces de conocimiento de Caldas condenaran a penas entre 9 y 35 años de prisión a tres hombres que provocaron la muerte de igual número de personas. Los crímenes, independientes entre sí, ocurrieron en los sectores de Anserma, Pacora y Caracolí de Supía.

Se trata de Luis Eduardo Tapasco López, Derwin José Polanco Fernández, alias Ñoño, y Samuel Felipe Moreno Colorado, a quienes la Fiscalía imputó, según sus responsabilidades individuales, delitos de homicidio, fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.

El caso que vincula a Tapasco López ocurrió el 25 de septiembre de 2022, cuando el condenado arribó al sector de la Reja en el barrio San Isidro de Anserma. Testigos del hecho señalaron que el sentenciado llegó a la casa de la víctima a quien, tras obligarla a desnudarse, le disparó en repetidas oportunidades. El juez impuso una condena de 35 años y 4 meses de prisión.

Los funcionarios judiciales respectivos condenaron a Polanco Fernández a 18 años y 11 meses. Moreno Colorado, a 9 años de prisión.

JLH/LMFO/MAGA/ACG

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.